



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-49737, por el cual el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales eleva propuesta de designación de su Director y Coordinador; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 223/06 de este H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales fue designado como Decano de la Facultad el Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, a partir del 1 de Agosto de 2006 y por el término de tres años;

Que en sesión del día de la fecha el Sr. Decano solicita tratamiento sobre tablas de la propuesta de designación del Director y Coordinador del Departamentos de Derecho Social, la que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad;

Las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95;

Por ello;

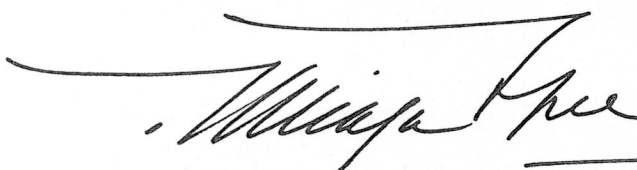
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Designar a partir de la fecha y por el término de duración del mandato del señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a la señora Ab. **María Elena BOSIO**, Legajo 23.102, Directora del Departamento de Derecho Social, con retribución de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102), y a la señora **Adriana Claudia LISTOFFSKY**, Legajo 28.870, Coordinadora del Departamento de Derecho Social, con retribución de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), reconociéndoles al mismo tiempo en forma excepcional conforme disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestaron en tales funciones desde el 1 de septiembre último y hasta ayer:

Art. 2°.- El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaria Académica, Dirección de Administración y al Departamento de Derecho Social; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 329/06.-